

**SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 314-2002J-OPD/INS

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 10 de Setiembre del 2002

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Nacional de Salud, Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, con Resolución Ministerial Nº 214-98-SA/DM, se designa al Instituto Nacional de Salud como Unidad Especial del Ministerio de Salud para proporcionar apoyo administrativo y gerencial de los fondos de donación y contrapartida peruana de la actividad VIGIA;

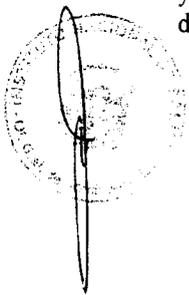
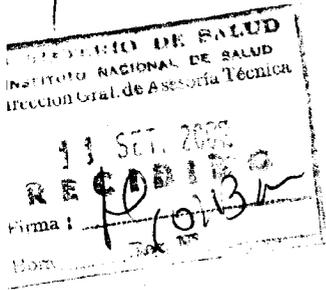
Que, por Resolución Jefatural Nº 005-2002-J-OPD/INS, se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, para el Ejercicio Presupuestal del año 2002;

Que, el artículo 7º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el cual será aprobado por el Titular del Pliego;

Que, el artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones, establece que las licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas no contenidos en el Plan Anual deberán ser aprobados por el Titular del Pliego para su inclusión en el mismo, lo cual deberá informarse al CONSUCODE dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a dicha aprobación;

Que, a través del oficio P. Vigia Nº 0906-2002, la Directora del Proyecto VIGIA, solicita se apruebe la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones correspondiente al año 2002, el proceso de selección (Adjudicación Directa Selectiva) para contratar un profesional de las Ciencias Sociales que se encargue de brindar asistencia técnica en el desarrollo de las actividades del componente de Prevención y Control del Proyecto Vigia, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 42,600.00 Nuevos Soles, el mismo que cuenta con el financiamiento del Proyecto Vigia;

Que, a través del Informe Nº 141-2002-DE-OEPP-OGAT/INS de la Oficina de Planificación y Presupuesto, se comunica que el gasto a ejecutarse, cuentan con la correspondiente disponibilidad presupuestal;





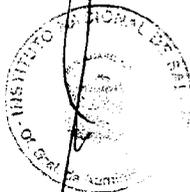
De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 013-2001-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, correspondiente al año 2002; la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de un profesional de las Ciencias Sociales para desarrollar las actividades del componente de Prevención y Control del Proyecto Vigía.



Tipo de proceso	: Adjudicación Directa Selectiva
Objeto	: Contratación de Servicio Profesional
CIU	: 749914
Síntesis de las especificaciones:	Asistencia Técnica del componente de Prevención y Control del Proyecto Vigía
Tipo de moneda	: Nuevos Soles
Valor estimado	: S/. 42,600.00
Fuente de financiamiento	: Donaciones y transferencias
Mes de ejecución	: Setiembre
Nivel de centralización	: Lima



**Artículo 2°.- INFORMAR** al Consejo Superior de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-CONSUCODE y a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Microempresa-PROMPYME, la aprobación materia de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su aprobación

**Artículo 4°.- REMITIR** copia de la presente Resolución a los órganos de la entidad que corresponda. y al Proyecto VIGIA

Regístrese, comuníquese y publíquese



Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**  
CERTIFICAR: Que la presente copia  
fotostática es una reproducción fiel al original  
que se tenía a la vista y que se devolvió  
en el acto al interesado.

Lima, 10/07/02

**Sr. CARLOS VELASQUEZ DE VELASCO**  
FEDATARIO